

M.R./g.i.

RESOLUCION No. 0117/2013.-

VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Ing. Agrim. Ramón Appratto: **“Cumplimiento del Art. No. 50 de la Ordenanza sobre la Construcción e Higiene de la vivienda (Decreto No. 8289/1976 y concordantes – 558/1987, 592, 905, 909, 4259/2002, 5509/2007 y 6651/2012)”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Obras y Servicios informa transcribiendo la parte medular de la respuesta recibida de la Intendencia Departamental;

II) que de acuerdo a la respuesta recibida, aconseja al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 933/2012.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a veintiuno de marzo de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (25 votos en 25).

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

MABEL RAMAGLI

Secretaria General Interina